



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**LUIGI'S PIZZA - VITACURA**

**DFZ-2024-129-XIII-NE**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>ESTEBAN DATTWYLER CANCINO</b>	
Revisor	<b>OMAR ALVEAR NETO</b>	
Elaborado	<b>ETFA ACUSTEC Código 059-01</b>	 Daniel Ávila S. Inspector Ambiental Código 15332395-K

**NOVIEMBRE 2024**

1

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile  
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago / [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



## 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 1.1 ANTECEDENTES GENERALES (SMA)

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> LUIGI'S PIZZA - VITACURA	
<b>Región:</b> Metropolitana	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b>
<b>Provincia:</b> Santiago	Av. Tabancura N°1108, Vitacura
<b>Comuna:</b> Vitacura	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Luigis Spa	<b>RUT o RUN:</b> 77.227.343-6
<b>Domicilio titular:</b> -----	<b>Correo electrónico:</b> -----
	<b>Teléfono:</b> -----



## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

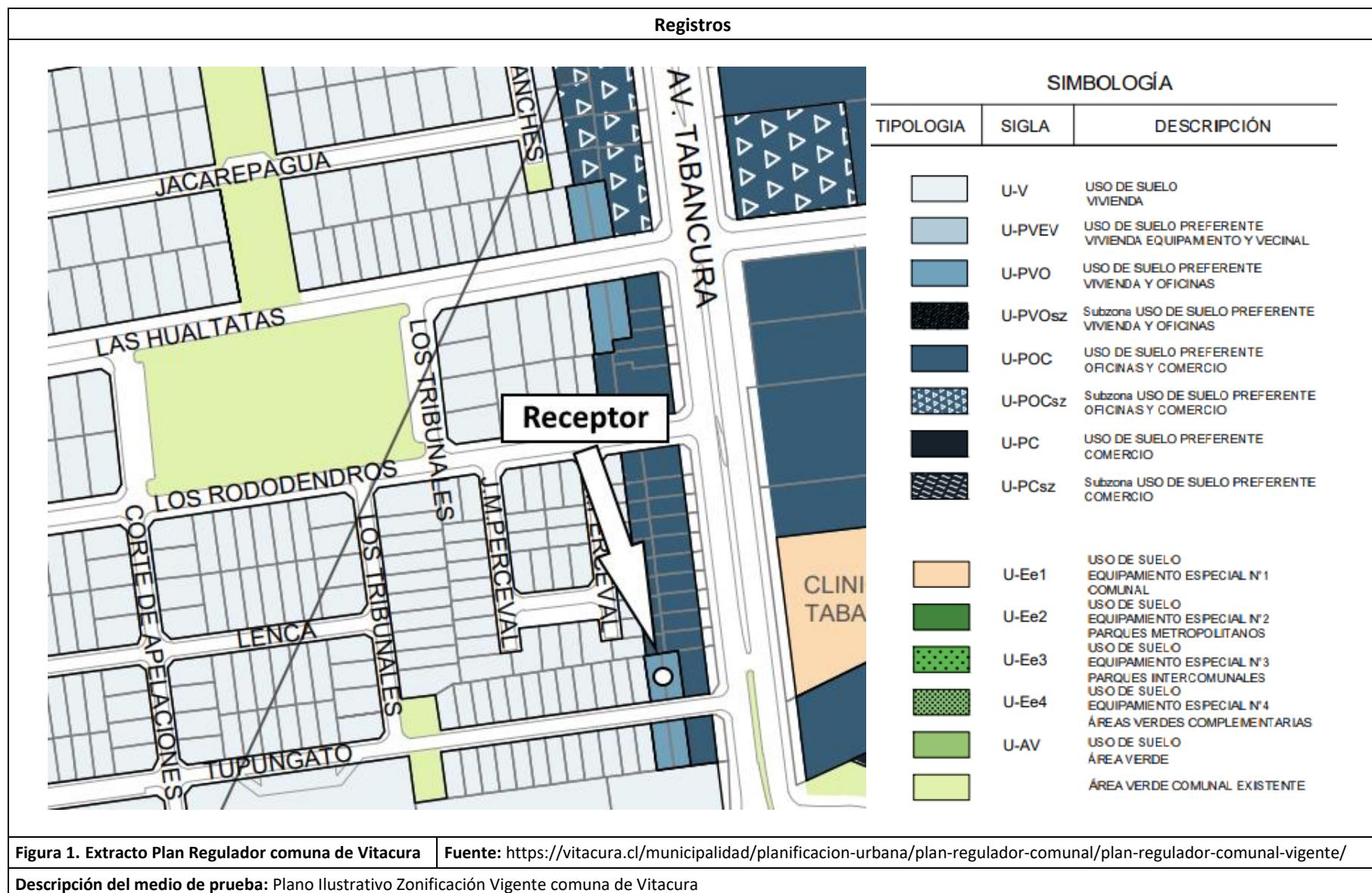
## 3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Emisiones acústicas															
Exigencia asociada	<p>Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.</p> <p><b>Artículo 7.</b> Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"><caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption><thead><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></tbody></table> <p><b>Artículo 9.</b> Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)</li><li>NPC para Zona III de la Tabla 1</li></ol>	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														



<b>Hechos constatados</b>	<p>En el marco de la denuncia ID N°1580-XIII-2021, se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) Acustec, efectuar una medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por la Unidad Fiscalizable “Luigi's Pizza – Vitacura”, ubicada en Av. Tabancura N°1108, comuna de Vitacura.</p> <p>Como respuesta ante esta encomendación, se entregó un reporte técnico (Anexo N°1), el cual da cuenta de la realización de una (01) medición de ruido con fecha 16 de noviembre de 2022, en periodo nocturno, de acuerdo al procedimiento indicado en la Norma de Emisión (NE) (D.S. N°38/11 MMA), registrándose el ruido generado por motor de extractor y equipos de aire. Dicho reporte fue revisado por personal fiscalizador de esta Superintendencia, según disposiciones de Resolución Exenta SMA N°867/2016, constatándose que se ajusta a lo requerido en la Norma de Emisión (NE) en cuanto a instrumental, metodología y zonificación. Si bien en el Reporte Técnico (Anexo N°1) se establece que el receptor N°1 corresponde a Zona II, sin embargo, dado que permite infraestructura, corresponde a Zona III.</p> <p>Con base a los límites que se deben cumplir para la Zona U-PVO del Plan Regulador Comunal de Vitacura, que permite uso del tipo residencial, equipamiento, infraestructura, espacio público y área verde, homologable a Zona III del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el receptor N°1, se indica que existe superación en periodo nocturno:</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 1. Resultados medición</i></p> <table border="1" data-bbox="439 638 1909 719"> <thead> <tr> <th>Fecha</th><th>Receptor N°</th><th>NPC dB(A)</th><th>Ruido de Fondo</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th><th>Límite dB(A)</th><th>Estado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16/11/2022</td><td>1</td><td>57</td><td>No se percibe</td><td>II</td><td>Nocturno</td><td>50</td><td>Supera en 7 dB(A)</td></tr> </tbody> </table> <p>Al momento de la notificación del acta de inspección al titular, correos de Chile indica que la actividad se cambió de domicilio, se corroboró la situación en Google Map como se puede apreciar en la Figura 3 donde se evidencia el cierre permanente del local Luigi's Pizza y se llamó a la persona denunciante quien indicó que la Unidad Fiscalizable se cambió de dirección y el local ahora se encuentra en arriendo sin emitir ruidos.</p>	Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado	16/11/2022	1	57	No se percibe	II	Nocturno	50	Supera en 7 dB(A)
Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado										
16/11/2022	1	57	No se percibe	II	Nocturno	50	Supera en 7 dB(A)										
<b>Conclusiones</b>	<p>A pesar de la superación constatada durante la medición indicada en la Tabla 1, la Unidad Fiscalizable cesó su operación y no ha vuelto a funcionar, el denunciante indicó que el local ya no emite ruidos dando por superados los hechos denunciados.</p>																





## Registros

### 3. Zona U-PVO: Uso de Suelo Preferente Vivienda y Oficinas <sup>(1)</sup>

Cuadro 38: Zona U-PVO, Uso Preferente Vivienda y Oficinas

Tipo de Uso de Suelo	Destinos	Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	TODOS	NINGUNO
	Hogares de acogida	TODOS	NINGUNO
	Hospedaje	Todos, excepto los señalados como prohibidos	- Moteles - Apart hotel
EQUIPAMIENTO		Actividades	
		Permitidas	Prohibidas
		Científico	Todos los establecimientos destinados a: - Centros de investigación. - Centros científicos. - Centros tecnológicos y de innovación técnica.
		Comercio	Establecimientos destinados a: - Cafeterías - Fuentes de soda - Centros comerciales, Locales Comerciales
		Culto y Cultura	Establecimientos destinados a: - Museos, Bibliotecas, Galerías de arte - Centros culturales
		Deporte	Establecimientos destinados a: - Práctica o enseñanza de la cultura física - Gimnasios, piscinas, multicanchas
		Educación	Establecimientos destinados a: - Salas cunas, Jardines infantiles, Parvularios - Liceos, Colegios, Escuelas - Academias
		Esparcimiento	Establecimientos destinados a: - Centros de entretenimiento infantil
		Salud	Establecimientos destinados a: - Policlínicos, Consultorios, Postas

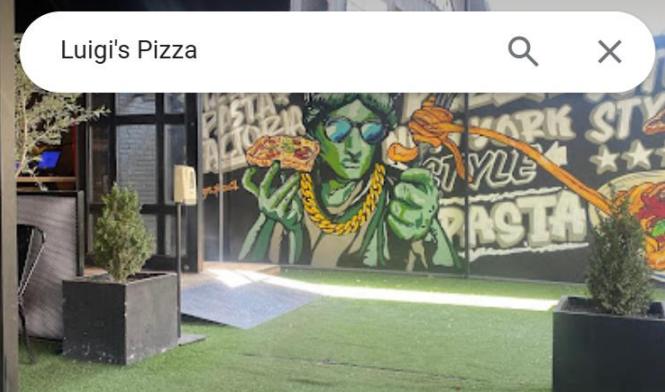
	Seguridad	Establecimientos destinados a: - Unidades Policiales, Cuarteles de bomberos.	Establecimientos destinados a: - Cárcel, Centros de detención, Centros de internación provisoria, Centros de privación de libertad
	Servicios	Establecimientos destinados a: - Prestación de servicios profesionales y artesanales - Oficinas. - Centros médicos, Centros dentales. - Guarderías infantiles, Centros diurnos del adulto mayor. - Laboratorios médicos, Centros de estética, Centros de belleza. - Preuniversitarios, Escuelas o talleres de oficios. - Veterinarias, Hoteles de animales.	Establecimientos destinados a: - Notarías, Instituciones de salud previsional, Administradoras de fondos de pensiones, Compañías de seguros, Correos, Centros de pago, Bancos, Financieras. - Edificios y/o predios de estacionamiento exclusivo. - Establecimientos de bodegaje.
		Todos los establecimientos destinados a: - Sedes de juntas de vecinos, Locales comunitarios. - Clubes sociales.	NINGUNA
Type de Uso de Suelo	Edificaciones o instalaciones	Permitidos	Prohibidos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria, Instalaciones de impacto similar al industrial	Solo actividades clasificadas como inofensivas.	Todos los no indicados como permitidos.
INFRAESTRUCTURA	Transporte	NINGUNA	Todas las edificaciones o instalaciones destinadas a: - Terminales de transporte terrestre. - Estaciones ferroviarias. - Recintos marítimos, portuarios o aeroportuarios.
	Sanitaria	- Planta de captación de agua potable solo frente a vías expresas y troncales.	Todas las edificaciones o instalaciones destinadas a: - Planta de tratamiento de aguas servidas. - Rellenos sanitarios.
	Energética	NINGUNA	Todas las edificaciones o instalaciones destinadas a: - Centrales o plantas de generación de energía. - Centrales de telecomunicaciones
Type de Uso de Suelo			
ESPACIO PÚBLICO	Sistema Vial, plazas, parques y áreas verdes públicas	Regidas por el artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
AREA VERDE	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde	Regidas por el artículo 2.1.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	

Figura 2. Ordenanza Plan Regulador comuna de Vitacura | Fuente: <https://vitacura.cl/municipalidad/planificacion-urbana/plan-regulador-comunal/plan-regulador-comunal-vigente/>

Descripción del medio de prueba: Ordenanza Plan Regulador comuna de Vitacura



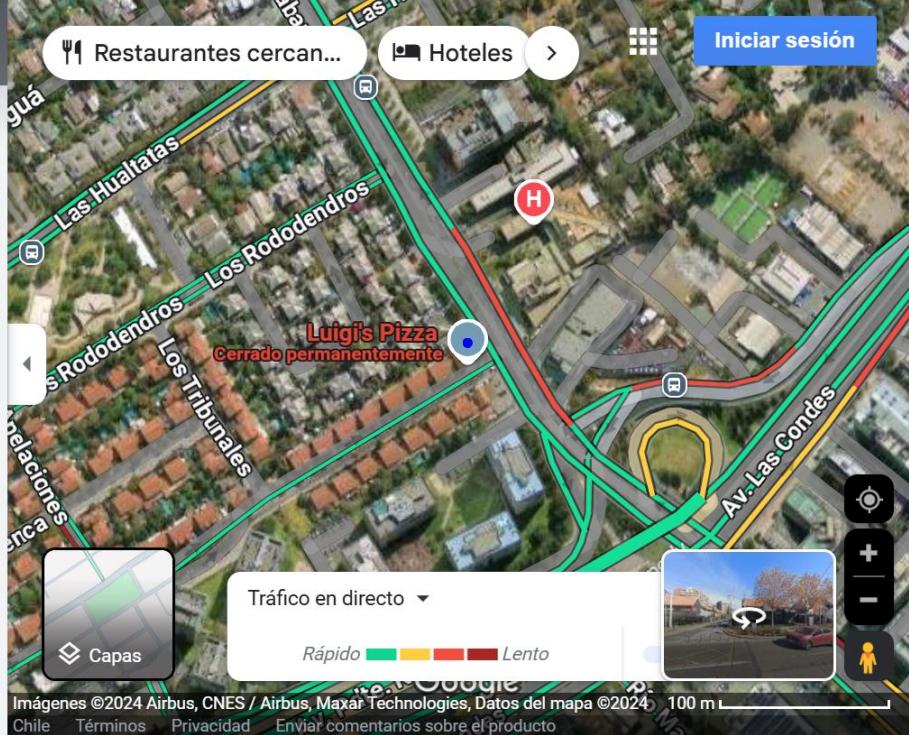
**Registros**



**Luigi's Pizza**  
4,4  (124)  
Cerrado permanentemente

[Vista general](#) [Reseñas](#) [Información](#)

[!\[\]\(aa2022dcc068c6bbd5d268be22b577e9\_img.jpg\)](#) [!\[\]\(084c81a2c9eed9a24a551dd0d071b7d2\_img.jpg\)](#) [!\[\]\(9359f8bf8a7094015e0ff523901e6d34\_img.jpg\)](#) [!\[\]\(bc723c4dd3bd36485d014f214cc57ea8\_img.jpg\)](#) [!\[\]\(993d7a30a05fa772574f5bf69139f341\_img.jpg\)](#)



Restaurants cercan... Hoteles > Iniciar sesión

Luigi's Pizza Cerrado permanentemente

Tráfico en directo ▾

Rápido  Lento 

Imágenes ©2024 Airbus, CNES / Airbus, Maxar Technologies, Datos del mapa ©2024 Chile Términos Privacidad Enviar comentarios sobre el producto 100 m

**Figura 3.** Extracto Google Maps

**Fuente:** [https://www.google.com/maps/place/Luigi's+Pizza/@-33.3830247,-70.5380677,439m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x9662c95d4d74fdf9:0x280ba49980e0c39018m2!3d-33.3830292!4d-70.5354928!16s%2Fg%2F11ny5dgchc!5m1!1e1?entry=ttu&g\\_ep=EgoyMDI0MTEwNS4wIKXMDSoASAFAQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/place/Luigi's+Pizza/@-33.3830247,-70.5380677,439m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x9662c95d4d74fdf9:0x280ba49980e0c39018m2!3d-33.3830292!4d-70.5354928!16s%2Fg%2F11ny5dgchc!5m1!1e1?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI0MTEwNS4wIKXMDSoASAFAQAw%3D%3D)

**Descripción del medio de prueba:** Cierre permanente del local Luigi's Pizza en Google Maps



#### 4 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental y Fichas de Reporte Técnico con de fecha 16 de noviembre de 2022 , elaboradas por la ETFA Acustec
2	Notificación de Acta de Inspección Ambiental

